

NOTA DE PRENSA SOBRE LAS DENUNCIAS POR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL PALACIO REAL DE MADRID

Ante las noticias aparecidas en la prensa el día de hoy, relativas a las denuncias sobre las condiciones laborales de los trabajadores con discapacidad que prestan servicios de atención al visitante en el Palacio Real de Madrid, el Patrimonio Nacional comunica lo siguiente:

- **El Patrimonio Nacional no tiene ninguna relación laboral con el personal al que se refiere la noticia, ni determina sus condiciones de trabajo, ya que el Patrimonio Nacional no tiene relación alguna con la empresa Integra, relacionándose exclusivamente con la empresa CLECE, que es la que presta el servicio como adjudicataria del concurso público convocado en su día.**
- **El servicio de atención al visitante prestado por CLECE comenzó el pasado 1 de julio, sin que hasta la aparición de esta noticia el Patrimonio Nacional haya tenido constancia o conocimiento de las circunstancias que se exponen en la misma.**
- El personal al que se refiere la noticia es contratado por la empresa Integra, subcontratada a su vez por la empresa CLECE, que, como se ha dicho, es la empresa adjudicataria del servicio de vigilancia y atención al visitante en el Palacio Real de Madrid. La contratación de dicho servicio especificaba el número de horas de atención al visitante requerido por las necesidades del Palacio Real de Madrid, siendo responsabilidad del contratista el cubrir dichas horas con el número de personas y los horarios y condiciones salariales conformes a la normativa laboral.
- **El Patrimonio Nacional, a la vista de los hechos explicados en la denuncia, ha procedido a requerir inmediatamente a la empresa CLECE como contratista del servicio, la entrega de copias de los contratos de trabajo e información sobre las condiciones laborales del personal de atención al visitante.**
- En el caso de que los hechos denunciados fueran ciertos, el **Patrimonio Nacional procederá a iniciar acciones para la resolución del contrato**, en aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por vulneración de las condiciones establecidas en el mismo en las que se exigía el respeto a la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad y a la normativa laboral vigente, incluida la relativa a jornada de trabajo y condiciones retributivas.

El Patrimonio Nacional reafirma su permanente compromiso con la integración de las personas con discapacidad en todas sus actuaciones, mediante programas de accesibilidad de las personas con discapacidad a la visita pública y la colaboración con las organizaciones e instituciones dedicadas a la inclusión social de estas personas.

Madrid, 27 de septiembre de 2019.